PERDIDAS Y ANULACIONES

QUEDA ANULADA
La libreta de ahorros del Banco Ecuatoriano de la Vivienda Nº 676 de Bélgica Leonor Torres Mejía.

QUEDA ANULADO
Por pérdida de la chequera de la cuenta Nº 14026074 serie 000151 - 000200 del Banco de los Andes.

QUEDA ANULADO
Por pérdida del cheque Nº 065326 por S/. 25.000,oo de la cuenta corriente Nº 49.11.717 de María Zambrano del Banco Holandés Unido. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores de su última publicación.

13

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

05 SET. 1988

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE "FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCOMED"

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCOMED", se otorgó en la ciudad de Quito el 14 de julio de 1988, ante el Notario Séptimo del cantón Quito; ha sido aprobada por el señor Superintendente de Compañías Interino, doctor Ernesto Andrade Veloz, mediante Resolución Nº 88.1.1.1.1384 de 15 de agosto de 1988 e inscrita en el registro Mercantil del cantón Quito bajo el # 1359. Tomo 119. Quito a 23 de agosto de 1988.

2.- OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada: los señores ingeniería Gina Villamar Utreras e ingeniero Galo Villamar Villafuerte, en sus respectivas calidades de Presidente y Gerente de la compañía "FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCOMED". Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera y casado en su orden, domiciliados en Quito.

3.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/. 50'000.000,oo con lo cual queda elevado a la suma de S/. 100'000.000,oo.

4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: S/. 5'900.000,oo por capitalización de la reserva legal; S/. 31'100.000,oo por capitalización de la reserva facultativa; y, S/. 13'000.000,oo por capitalización del superávit proveniente de la revalorización de activos.

5.- NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES.- La nómina de los accionistas que han suscrito el presente aumento de capital es la siguiente: VINEASA C.A., Ing. Gina Villamar U., Marcelo Villamar V., María L. Villamar V., Inés Utreras de Villamar, Ing. Pedro Villamar U., Alvaro Villamar Jarrín y María F. Villamar de Jácome.

6.- En virtud de la mencionada escritura pública se reforma el artículo cuarto de los estatutos sociales de la Compañía, el mismo que dirá: "El capital de la Compañía es de CIEN MILLONES DE SUCRES, representado por CIEN MIL ACCIONES ordinarias y nominativas de un valor de mil sucres cada una...".

Quito, a 31 de agosto de 1988
Dr. Gonzalo Merlo Pérez
SECRETARIO GENERAL
Hay Firma

09 SET. 1988

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE "ORTIZ NARANJO HERMANOS COMPAÑIA LIMITADA"

1.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de constitución de "ORTIZ NARANJO HERMANOS COMPAÑIA LIMITADA.", se otorgó en la ciudad de Quito el 22 de julio de 1988 ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito. El señor Doctor Ernesto Andrade Veloz, Intendente de Compañías de Quito la aprobó mediante Resolución Nº 1460 de 30 de agosto de 1988.

2.- OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritu-